



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS (I.Q) c/carga anexa en PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS" del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y en el "LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS" (Expte. 0044605/2009), dispuesto por resolución H.C.D. N° 493/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 653/09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 43 a 44 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 47 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

La ampliación del citado Dictamen, a fs. 50;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen y la ampliación del dictamen, del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Sandra CASUSCELLI, Dr. Rolando PECORA y MSc. Patricia CARRANZA.

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la MSc. Ing. Nancy Beatriz LARROSA en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "MICROBIOLOGÍA GENERAL Y DE LOS ALIMENTOS (I.Q) c/carga anexa en PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS" del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y en el "LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS", cargo en el que revistaba en forma interina.





Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Prof. Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA~~
~~DECANO~~
~~Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N° 499-H.C.D.-2010

AG/

INC. FACILITAD DE C.E.F.Y.N.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139